



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, PERSONAL LABORAL, GRUPO C2 DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. GENERACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Miembros del Tribunal:

PRESIDENTA:

D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DE VELASCO GARCÍA

VOCALES:

D^a. JULIA CRISTINA GARCÍA OLMO

D^a. ÁNGELES SANTERO DÍAZ

D^a. M^a ÁNGELES MUÑOZ HUERTA

SECRETARIA:

D^a CRISTINA ROMERA GARCÍA

En Aranjuez, siendo las **11:00** horas del día **9 julio de 2024**, se reúne el Tribunal Calificador citado, previamente convocado, con los miembros al margen relacionados, en la sala del ático del Ayuntamiento a fin de resolver las alegaciones presentadas sobre el 1º ejercicio (test).

Se personan como representantes sindicales:

- D. Julián García Pradillo (UGT)

- D. José María Ramos Guerrero (CPPM-EO)

Tras las alegaciones presentadas por los aspirantes de dicho proceso, el Tribunal Calificador determina lo siguiente:

- El Tribunal **desestima** la solicitud presentada por la aspirante **Dña. Ana Isabel Sánchez Cuesta** con registro de entrada nº 15649 de fecha 26 de junio de 2024, ya que la fecha y lugar de celebración del examen se hizo público el 17/05/2024 en la página web del Ayuntamiento de Aranjuez.

- El Tribunal **desestima** la solicitud presentada por la aspirante **Dña. Pilar Rivero Martín** con registro de entrada nº 15543 de fecha 25 de junio de 2024, ya que se vuelve a revisar el examen y se comprueba que el resultado es el publicado en el acta de fecha 20/06/2024 (30 aciertos, 3 erróneas y 7 en blanco).

- El Tribunal **desestima** la solicitud presentada por la aspirante **Dña. Laura Orriols Sansegundo** con registro de entrada nº 15635 de fecha 26 de junio de 2024, ya que se vuelve a revisar el examen y se comprueba que el resultado es el publicado en el acta de fecha 20/06/2024 (24 aciertos, 9 erróneas y 7 en blanco).



- El Tribunal determina lo siguiente referente a la solicitud presentada por Dña. Cristina Figueroa Merino con nº registro 13997 de fecha 10 de junio de 2024 sobre anulación de las siguientes preguntas:

- Pregunta nº 2: El Tribunal comprueba que pulsando CTRL + ALT + K, se despliega la ventana de insertar un hipervínculo. Por lo cual, el Tribunal considera que está bien la pregunta con sus respuestas. Se procede a **desestimar**.
- Pregunta nº 4: Consultada la página del soporte técnico de Microsoft se comprueba que las extensiones válidas para Excel 2019 son XLTM y XLSB, por lo que se **desestima** la alegación.
- Pregunta nº 15: Se comprueba que en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de noviembre, aparecen las opciones B y C, y no aparece la opción A. Por tanto, la respuesta correcta es la A, y la pregunta está bien formulada. Dicha solicitud se **desestima**.

- El Tribunal determina lo siguiente referente a la solicitud presentada por Dña. María Magdalena Montero Hidalgo con nº registro 15414 de fecha 24 de junio 2024:

- Pregunta nº 15: Se comprueba que en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de noviembre, aparecen las opciones B y C, y no aparece la opción A. Por tanto, la respuesta correcta es la A, y la pregunta está bien formulada. Dicha solicitud es **desestima**.
- Revisado el examen, se comprueba que la alegación no es correcta ya que la pregunta nº 10 está tachada la respuesta, y por tanto, se considera en blanco. Dicha alegación se **desestima**.

- El Tribunal determina lo siguiente referente a la solicitud presentada por Dña. Laura Fernández Villaseñor con nº registro 15278 de fecha 21 de junio de 2024 sobre la anulación de las siguientes preguntas:

- Pregunta nº 9: Se **desestima** la alegación porque la pregunta es específica del navegador y no del teclado a lo que hace referencia la alegante.
- Pregunta nº 22: Se **desestima** la alegación porque la pregunta se refiere a si se puede liquidar sin ser necesario la aprobación de la ordenanza fiscal correspondiente.
- Pregunta nº 29: Se **desestima** la alegación ya que en el temario que figura en las bases específicas se incluye el Tema 6 "Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones Generales. Objeto. Ámbito de aplicación. Principios Generales", que es a lo que hace referencia la pregunta.
- Pregunta nº 8: Se **desestima** la alegación presentada por la interesada, ya que la redacción de la pregunta es correcta.
- Pregunta nº 1(Reserva): La participación de los Tributos del Estado efectivamente es un recurso y no un tributo. Se **desestima** dicha alegación.

- El Tribunal **estima** la solicitud presentada por la aspirante **Dña. Gema Gómez-Calcerrada Torres** con registro de entrada nº 15187 de fecha 21 de junio de 2024, procediendo a la anulación de la pregunta nº 39 y a su sustitución por la primera pregunta de reserva, calificándose ésta.



Los miembros del Tribunal revisan todos y cada uno de los ejercicios de conformidad con la resolución adoptada. La aspirante con número de identificación **0295A**, que resultó aprobado en el acta publicado con fecha 20 de junio de 2024, tras la revisión por la anulación de la pregunta nº 39, ha resultado **NO APROBADO**. También se comprueba que 3 aspirantes que estaban suspensos ahora figuran **APROBADOS**.

Concluida la revisión de los ejercicios, resultan las siguientes calificaciones:

RELACIÓN RECTIFICADA Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

NIF/NIE	NOTA
1130E	32,68
3548D	32,34
4832N	32,02
5565Q	31,34
8235V	31,00
6540F	30,69
0205G	30,35
9152F	29,69
9038D	29,34
2849G	29,34
1062Q	29,01
5101F	28,69
8863S	28,68
7312T	28,35
1371K	28,35
9412K	27,68
9251X	27,68
4563X	27,02
9035Z	27,01
6283Q	26,69
0472Y	26,35
2900F	26,02
3864G	26,02
4143F	25,69
X1645D	25,03
2012T	25,03
4192A	25,02
8664V	25,01
6327E	25,01



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

4510K	25,01
3169G	24,36
0031A	24,35
7796Z	24,04
1154S	24,04
1560Q	24,02
X6691D	23,69
7036E	23,37
9391L	23,36
7722J	23,35
6205G	23,03
7514Y	22,70
8880Y	22,70
3695G	22,37
3199Q	22,36
6119W	22,04
2911F	22,03
8804F	22,03
55593Q	21,70
3424G	21,69
7413P	21,69
4810C	21,38
7703E	21,37
9531M	21,04
X3109G	21,03
0746Q	21,03
2455H	21,02
6030M	21,01
6047M	21,01
3408B	20,71
8085J	20,69
0833Q	20,36
6652Y	20,05
4558R	20,05



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

El Tribunal ha determinado fijar el segundo ejercicio de la Fase de Oposición para el día **19 de julio de 2024 a las 12:00 horas** en las aulas 17, 15 y 14 del **Centro Cultural Isabel de Farnesio**, sito en **C/ Capitán Angosto Gómez Castrillón nº 39** de esta localidad.

El anuncio se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.aranjuez.es con el listado definitivo de los aspirantes que hayan pasado el primer ejercicio.

Dando por finalizada la sesión a las 13:30 horas, remitiendo al departamento de personal la presente acta firmada por los miembros del Tribunal, a efectos de su publicación en la página web y el Tablón de Anuncios municipal.

LA PRESIDENTA

FERNANDEZ DE VELASCO GARCIA JOSE MANUEL -
52538107N
Firmado digitalmente por FERNANDEZ DE VELASCO GARCIA JOSE MANUEL - 52538107N
Fecha: 2024.07.11 12:10:19 +02'00'

LA SECRETARIA

ROMERA GARCIA CRISTINA - DNI 03878887Y
Firmado digitalmente por ROMERA GARCIA CRISTINA - DNI 03878887Y
Fecha: 2024.07.11 12:27:17 +02'00'

VOCAL 2

GARCIA OLMO JULIA CRISTINA -
DNI 46859310F
46859310F
Firmado digitalmente por GARCIA OLMO JULIA CRISTINA - DNI 46859310F
Fecha: 2024.07.11 12:49:15 +02'00'

VOCAL 3

SANTERO DIAZ MARIA ANGELES -
DNI 70040098S
70040098S
Firmado digitalmente por SANTERO DIAZ MARIA ANGELES - DNI 70040098S
Fecha: 2024.07.11 13:14:56 +02'00'

VOCAL 4

MUÑOZ HUERTA MARIA DE LOS ANGELES -
DNI 46856980T
Firmado digitalmente por MUÑOZ HUERTA MARIA DE LOS ANGELES - DNI 46856980T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, ou=AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=DEPARTAMENTO DE RENTAS, serialNumber=IDCES-46856980T, sn=MUÑOZ HUERTA, givenName=MARIA DE LOS ANGELES, cn=MUÑOZ HUERTA MARIA DE LOS ANGELES - DNI 46856980T
Fecha: 2024.07.11 13:22:25 +02'00'